DECLARACIÓN JURADA

Conforme a lo dispuesto en el *inc. a) del Artículo 3º. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC) de la Res. DNCP N° 3893/20*, se indica que la Orden de Compra (Contrato) N° 13/20, emitida en el marco de la adjudicación del llamado "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/20 - ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PRODUCTOS DE CARTÓN ID N° 378.149", cuya notificación a los oferentes ha sido realizada en fecha 12/11/2020, se ha emitido con fecha 18/11/20, por los motivos que se formulan a continuación en carácter de declaración jurada:

Que, en la Carta de Invitación y, en consecuencia, en la citada Orden de Compra se ha establecido que el Proveedor deberá suministrar los bienes adjudicados en un plazo máximo de 40 días calendario contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

Que, el Art. 28 de la Resolución M.H N° 347 del 12/10/20 dispone que a efectos del cierre del Ejercicio Fiscal 2020, los registros contables y presupuestarios de las obligaciones de gastos se podrán realizar hasta el día 28/12/2020.

Que, considerando que el presente llamado no es plurianual se ha estimado conveniente al interés público prever los días de cumplimiento por parte del Proveedor en el presente ejercicio.

Asimismo, el Proveedor adjudicado ha sido el único oferente en el presente llamado, conforme al Acta de Apertura cargada al SICP, por lo que, otros recurrentes carecerían de interés legítimo para protestar.

Atentamente,

Ma. Emilia Acha palacios

Firmado digitalmente por Ma. Emilia Acha palacios
Fecha: 2020.11.18 12:10:18 -03'00'